

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2022-190 *Información pública de la aprobación inicial de la Modificación Puntual número 5 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 1048/2021.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10 de enero de 2022, aprobó inicialmente la Modificación Puntual nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Polanco, destinada al cambio de calificación de un Suelo Productivo Genérico en el entorno del pabellón de Requejada a Equipamiento Deportivo.

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 68 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que cuantos tengan interés puedan examinarlo y formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley 21/2013, y para mayor difusión del mismo, se pone a disposición del público el contenido de la modificación en la dirección <https://polanco.sedelectronica.es>, así como la referencia al Boletín Oficial de Cantabria en el que se ha publicado el Informe Ambiental Estratégico: BOC nº 229 de 29 de noviembre de 2021.

Se suspende durante el plazo de dos años, computados desde la adopción de los presentes acuerdos el otorgamiento de las licencias de parcelación, edificación o demolición en el ámbito afectado por esta modificación puntual.

Por lo que se refiere a las licencias de obra menor y de actividad se estará a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

Dicha suspensión tendrá el alcance contemplado en el artículo 65 de la Ley de Cantabria 2/2001. En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva de esta Modificación Puntual.

Polanco, 13 de enero de 2022.

La alcaldesa,
Rosa Díez Fernández.

2022/190